



Asamblea General

Distr. limitada
4 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 27 b) del programa

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Portugal, República de Moldova y Senegal: proyecto de resolución

Políticas y programas relativos a la juventud

La Asamblea General,

Recordando el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 50/81, de 14 de diciembre de 1995, y 62/126, de 18 de diciembre de 2007¹,

Recordando también el documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua, aprobado por la Asamblea General el 26 de julio de 2011²,

Recordando además el Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo³,

Acogiendo con beneplácito la participación de representantes jóvenes de delegaciones nacionales en la Asamblea General,

Profundamente preocupada porque la situación de los jóvenes, especialmente las niñas y las jóvenes, en muchas partes del mundo se ha visto afectada negativamente por la crisis financiera y económica mundial, reafirmando que la erradicación de la pobreza sigue siendo el mayor desafío que enfrenta el mundo hoy día y reconociendo que sus consecuencias van más allá del contexto socioeconómico,

¹ En el párrafo 1 de su resolución 47/1, la Comisión de Desarrollo Social reafirmó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y su Suplemento en tanto que conjunto unificado de principios rectores, al que se hará referencia en adelante como Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

² Véase la resolución 65/312.

³ Resolución 63/303, anexo.



Reconociendo el carácter complejo de la actual crisis alimentaria mundial y la persistente inseguridad alimentaria, resultado de una combinación de varios factores importantes, tanto estructurales como coyunturales, en las que también inciden negativamente, entre otros factores, la degradación ambiental, la sequía y la desertificación, el cambio climático mundial, los desastres naturales y la falta de la tecnología necesaria, y reconociendo también que se requiere la firme determinación de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional en su conjunto para hacer frente a las grandes amenazas que ponen en peligro la seguridad alimentaria y asegurar que las políticas en materia de agricultura no distorsionen el comercio ni agraven la crisis alimentaria,

1. *Reafirma* el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes⁴;
2. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General titulado “Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua”⁵;
3. *Toma nota con aprecio también* del informe del Secretario General titulado “Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: coordinación y colaboración del sistema de las Naciones Unidas en su labor relacionada con la juventud”⁶, y acoge con beneplácito la reciente intensificación de la colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo de la juventud;
4. *Expresa profunda preocupación* por que el logro de los objetivos de desarrollo social pueda complicarse por la crisis económica y financiera mundial, así como por los problemas ocasionados por la crisis alimentaria y energética y por el cambio climático;
5. *Insta* a los Estados Miembros a promover la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes en los procesos pertinentes de adopción de decisiones, incluso en la formulación, aplicación y seguimiento de políticas, programas y actividades relacionados con medidas para hacer frente a la crisis financiera y económica actual;
6. *Insta también* a los Estados Miembros a que traten específicamente el desarrollo de los jóvenes en sus medidas de recuperación económica y financiera en respuesta a la crisis financiera y económica mundial haciendo hincapié en el empleo de los jóvenes y promoviendo el voluntariado y el desarrollo de sistemas educativos y de capacitación formales, informales y no formales que se ajusten a las necesidades de los jóvenes y la sociedad en la que viven;
7. *Destaca* las posibilidades que ofrece la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la calidad de vida de los jóvenes a fin de que puedan superar los efectos adversos de las crisis actuales, y exhorta a los Estados Miembros a que faciliten el acceso universal, no discriminatorio, equitativo, seguro y asequible a la tecnología de la información y las comunicaciones, especialmente en las escuelas y los lugares públicos, a que eliminen los obstáculos para superar la brecha digital, incluso mediante la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, y a que promuevan la elaboración de contenido pertinente a nivel local y apliquen medidas para impartir a los jóvenes los conocimientos y aptitudes

⁴ Resolución 50/81, anexo, y resolución 62/126, anexo.

⁵ A/66/129.

⁶ A/66/61-E/2001/3.

para usar de manera adecuada y segura la tecnología de la información y las comunicaciones;

8. *Reconoce* que para promover el empleo pleno y el trabajo decente, así como la capacidad empresarial, también es necesario invertir en la educación, la capacitación y el desarrollo de aptitudes de las mujeres y los hombres y las niñas y los niños, fortalecer los sistemas de protección social y atención de la salud y aplicar las normas laborales;

9. *Insta* a los Estados Miembros a que se ocupen de la situación de las jóvenes y las niñas, así como de los estereotipos de género que perpetúan la discriminación contra la mujer y los roles estereotipados de hombres y mujeres que impiden el desarrollo social, reafirmando el compromiso de promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, así como la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de desarrollo, que considera esenciales al logro del desarrollo sostenible y a las iniciativas para combatir el hambre, la pobreza y las enfermedades, y a que consoliden políticas y programas que sirvan para mejorar, asegurar y ampliar la plena participación de la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural a fin de darle mayor acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, eliminando los obstáculos persistentes, especialmente garantizando la igualdad de acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente, y reforzando su independencia económica;

10. *Reconoce* el efecto adverso de las crisis económica y financiera en la calidad de vida y la salud de los jóvenes y, en ese sentido, alienta a los Estados Miembros a promover la educación y los conocimientos sobre la salud entre los jóvenes, por medios como la educación con base empírica y estrategias y programas de información dentro y fuera de las escuelas y campañas de concienciación pública, así como a ampliar el acceso de los jóvenes a servicios de salud asequibles, seguros y eficaces;

11. *Insta* a los Estados Miembros, a fin de hacer frente a los efectos sociales de las crisis, a aumentar los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación y promover el acceso universal a ella, en particular de las jóvenes, los jóvenes no escolarizados, los jóvenes con discapacidad, los jóvenes indígenas, los jóvenes de las zonas rurales, los jóvenes migrantes y los jóvenes que viven con el VIH y que están afectados por el SIDA, sin discriminación de ningún tipo, a fin de asegurar que puedan adquirir los conocimientos, la capacidad, las aptitudes y los valores éticos necesarios, incluso mediante un acceso apropiado a becas y otros programas de movilidad estudiantil, a la educación no académica y a la educación y la formación técnica y profesional;

12. *Alienta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de establecer un programa nacional de delegados jóvenes mediante el cual los Estados Miembros estén representados por delegados jóvenes de manera continua durante los debates pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, teniendo presente el principio del equilibrio de género, y pone de relieve que esos representantes de los jóvenes deberían ser elegidos mediante un proceso transparente que les garantice un mandato adecuado para que puedan representar a los jóvenes de sus países;

13. *Exhorta* a los donantes, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a contribuir activamente al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud con el fin de facilitar la participación de representantes de los jóvenes de los países en desarrollo en las actividades de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de que haya un mayor equilibrio geográfico entre los representantes de los jóvenes, y de acelerar la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y apoyar la elaboración del Informe sobre la juventud mundial, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que adopte las medidas oportunas para alentar las contribuciones al Fondo;

14. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que fortalezca el Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud, dentro de los límites de los recursos existentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, a fin de responder al aumento de las solicitudes que se hacen al Programa;

15. *Solicita* a las entidades de las Naciones Unidas que mejoren su coordinación e intensifiquen la labor encaminada a aplicar un enfoque más coherente, amplio e integrado al desarrollo de los jóvenes por medios como la Red Interinstitucional para el Desarrollo de la Juventud, exhorta a las entidades de las Naciones Unidas y a los asociados pertinentes a que elaboren nuevas medidas en apoyo de la labor nacional, regional e internacional destinada a hacer frente a los retos que obstaculizan el desarrollo de los jóvenes, y, a ese respecto, alienta la colaboración estrecha con los Estados Miembros, así como con otras partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil.
